



C/2023/1086

15.12.2023

P9\_TA(2023)0197

## **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica — Adhesión de la Unión: cooperación judicial en materia penal, asilo y no devolución**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de mayo de 2023, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en lo que respecta a asuntos relacionados con la cooperación judicial en materia penal, asilo y no devolución (05523/2023 — C9-0038/2023 — 2016/0062B (NLE))**

**(Aprobación)**

(C/2023/1086)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (05523/2023),
  - Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (en lo sucesivo, «Convenio») (14868/2016 ADD1),
  - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 82, apartado 2, el artículo 84, el artículo 78, apartado 2, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C9-0038/2023),
  - Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2017 <sup>(1)</sup>, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, por la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,
  - Visto el dictamen del Tribunal de Justicia <sup>(2)</sup> sobre la compatibilidad del Convenio con los Tratados,
  - Vista su Resolución, de 15 de febrero de 2023 <sup>(3)</sup>, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, por la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,
  - Visto el artículo 105, apartados 1 y 4, así como el artículo 114, apartado 7, de su Reglamento interno,
  - Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
  - Vistas las deliberaciones conjuntas de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género, de conformidad con el artículo 58 de su Reglamento interno,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (A9-0170/2023),
1. Concede su aprobación a la celebración del Convenio;
  2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Consejo de Europa.

<sup>(1)</sup> DO C 337 de 20.9.2018, p. 167.

<sup>(2)</sup> Dictamen del Tribunal de Justicia de 6 de octubre de 2021, 1/19, ECLI:EU:C:2021:832.

<sup>(3)</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2023)0047.